Ley Nº VII-0198-2004 (5712)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

CONSEJO FEDERAL DE INFORMÁTICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Ratifícase la integración de la Provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en las ciudades de Buenos Aires el día 15 de abril y de Córdoba los días 30 de junio y 1 de julio, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Deróguese la Ley Nº 4516.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados- San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Cámara de Diputados – San Luis A/C SECRETARIA LEGISLATIVA BLANCA RENEE PEREYRA Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis